

**ORDENANZA N° 37/2018****VISTO:**

Que con fecha 02 de agosto de dos mil dieciocho se ha suscripto El Acuerdo federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso, el cual ha sido aprobado por ley 10.562,

Y CONSIDERANDO:

Que a través del convenio precitado se establecieron herramientas de gestión y recursos beneficiosos para los gobiernos locales;

Que se fijaron compromisos recíprocos entre Provincia, Municipios y Comunas en materia fiscal y lineamientos para homogeneizar las estructuras tributarias, de forma que se promueva el empleo, la inversión y el crecimiento, impulsando políticas uniformes orientadas al logro de dichas finalidades, para cuyo cometido resulta imprescindible la participación y el compromiso de los gobiernos locales, tanto municipales como comunales.

Que el convenio cuya celebración se propicia se encuentra orientado a profundizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Consenso Fiscal suscripto entre el Sr. Presidente de la Nación y los Sres. Gobernadores de veintidós provincias argentinas.

Que atento a la difícil situación económica que atraviesa nuestro país, los Municipios y Comunas necesitan mecanismos alternativos de asistencia financiera tendientes a disminuir el impacto de la crisis, y dichas herramientas están contempladas en el nuevo Acuerdo;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: ADHIERESE esta Municipalidad a la ley 10562, Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.-

ARTÍCULO 2°: RATIFÍCASE por esta Municipalidad todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo suscripto por el Intendente Municipal Lic. Aldo Oscar ETCHEVERRY. **Autorízase** además al Señor Intendente Municipal a suscribir todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos el Acuerdo Federal Provincia Municipios de Diálogo y Consenso.-

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 29/08/2018.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 59/2018 con fecha 05/09/2018

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal